REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°	Expedido a favor de
1-NT-2-757390-2021-574275153 HELEN RAMIREZ Capital Invertido B/.1,000.00	HELEN RAMIREZ 1-NT-2-757390 DV36

BEAUTY EXPRESS by Gaby

Yo, HELEN RAMIREZ , con cédula de identidad personal 1-NT-2-757390, nacionalidad Costarricense, con domicilio en Provincia de BOCAS DEL TORO Distrito de CHANGUINOLA,Corregimiento CHANGUINOLA (CABECERA), Urbanización Finca 70, casa: S/N, Teléfonos 7765354.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado BEAUTY EXPRESS by Gaby, está ubicado en la Provincia de CHIRIQUÍ, Distrito de DAVID, Corregimiento de DAVID (CABECERA), Calle Principal, casa: Lote 51, Urbanización Brisas del Rio ,Inicio de operaciones: 28-09-2021

Se dedicará a las actividades de:

(9602)-Actividades de peluquería y otros tratamientos de belleza.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

Cesar Buni Vargas Mojica
C.I.P. 4-751-1787
Firma del Declarante (Tramitador)

Helen Ramirez
C.I.P. 1-NT-2-757390
Firma del Dueño del Negocio